



PANEL: Políticas públicas, Conflicto y Postconflicto. Intervenciones gubernamentales y transformación del sistema político.

PONENCIA: Política agraria para el pos-conflicto en Antioquia, Colombia.

NOMBRE: Isabel Cristina Ruiz Córdoba
Estudiante de Maestría en Estudios Políticos
icruizc@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín

ÁREA TEMÁTICA: Políticas Públicas – Gobernabilidad

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015

RESUMEN: Pese a la vocación agraria de Colombia, los diversos conflictos asociados y desarrollados en el territorio han estancado el desarrollo del país y han pauperizado la pobreza rural. En los últimos años el sector agrario ha experimentado tasas de crecimiento promedio de 1,51%, a la vez que la tasa promedio nacional es de 3,51%. La economía campesina inserta en la dinámica del modelo neoliberal, ha ido perdiendo, ante todo en América Latina participación en el PIB total a través de los años, no obstante y según uno de los estudios más importantes de los últimos años sobre el sector financiado por la SAC y otras entidades, dada la abundancia de recursos naturales en Colombia “el sector agropecuario debería ser de mayores dimensiones (absolutas) y tener una contribución mayor en el PIB”. La necesidad de pacificación del país exige que el Estado de un paso adelante y abandone su papel de regulador para asumir uno más activo, en el que provea efectivamente bienes y servicios sociales al sector de la población más vulnerable, ese que aún habita los campos o que ha sido desplazado de forma sistemática e ilegal y que actualmente ocupa las periferias de la ciudades colombianas.

El objetivo de la intervención es proponer una Política Pública Agraria para el departamento de Antioquia en base a los acuerdos de La Habana en torno al primer punto. Estos acuerdos resaltan la importancia del enfoque territorial, uno en el cual se tengan en cuenta las particularidades del territorio y la cultura.

PALABRAS CLAVE: Posconflicto, reforma rural, acuerdos de paz de La Habana, gobernabilidad, desarrollo humano.



INTRODUCCIÓN

Una revisión de la historia social, económica y política del país en sus doscientos años de vida republicana permite establecer como eje de la misma el papel de la tierra en su configuración territorial, en la forma de las violencias y en su estructuración económica y social. Las áreas rurales juegan un papel fundamental en el desarrollo del país, tienen un potencial de generación de desarrollo de más de 20 millones de hectáreas con vocación agrícola, de las cuales solo se utilizan 5. En las áreas rurales se encuentran los peores indicadores de desarrollo, la pobreza es 2.5 veces más alta que en las áreas urbanas.

En las zonas rurales se expresan con especial intensidad todos los problemas que afectan al país. La principal deuda histórica del Estado Colombiano es la deuda con lo rural, que se manifiesta en la baja inversión en todos los frentes, la insuficiente infraestructura y la ausencia institucional. El problema de la concentración de la propiedad rural continúa vigente, las mejores tierras del país se encuentran en pocas manos y muchas de ellas son usadas en una ganadería poco productiva, los campesinos se ubican en zonas de ladera que deben sobreexplotar y de las que después son desplazados por diversos conflictos o presionados por la frontera agrícola. En menos de 20 años más de 400 mil familias desplazadas entregaron más de 6 millones de hectáreas.

Se requiere que el Estado ponga en marcha una política que permita la recuperación de los predios improductivos, la imposición de cargas tributarias progresivas y la recuperación de tierras para entregar a los pobres rurales y que éstos puedan desarrollar su capacidad productiva. Se podría dentro de la actual frontera agrícola, producir lo necesario para la alimentación del país y para sus exportaciones, es fundamental la formalización de los derechos de propiedad territorial con mecanismos que impidan la apropiación de tierras de forma ilegal.

El desarrollo rural debe planearse dentro de los territorios, las estrategias deben construirse de abajo hacia arriba, los campesinos deben ordenar el poblamiento y uso de sus espacios y su implementación requiere un rediseño institucional que permita que el sueño de un campo en paz con justicia social se cumpla (Foro Política de desarrollo agrario integral, 2012).

En el mes de agosto del año 2012 el gobierno nacional anuncia el inicio de diálogos de paz con el grupo insurgente de las FARC-EP, poco tiempo después se instala la mesa de negociación en Oslo-Noruega sobre la base de un preacuerdo nombrado “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Este acuerdo se establece a partir de una “decisión mutua para poner fin al conflicto como condición esencial para la paz” sobre la base de una demanda social por la paz y la participación de la población en la resolución del conflicto que busca la protección de los derechos humanos, el camino hacia el desarrollo y crecimiento económico, el desarrollo social y la ampliación de la democracia.

Las conversaciones tienen como marco referencial seis puntos sobre los cuales se construyen los acuerdos, para cada uno de los puntos se enuncian varios sub-puntos que permite deducir,

focalizan la discusión y el análisis de los temas. A continuación se presenta el primer punto de la agenda, tema central de la presentación, tal como fue entregada a la opinión pública:

1. Política de desarrollo agrario integral

El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.
3. Infraestructura y adecuación de tierras.
4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
6. Sistema de seguridad alimentaria.

El tema de la tierra también transversaliza los demás puntos de la agenda, en el de la participación política se presenta la ampliación democrática como una estrategia para incluir a los sectores históricamente relegados como los movimientos campesinos y las minorías étnicas. El tema de drogas ilícitas tiene como uno de sus centros los cultivos, su sustitución y la recuperación ambiental; El punto de la finalización del conflicto y la reincorporación a la vida civil tendría profundas repercusiones en el campo por cuanto la base guerrillera está compuesta en su mayoría por campesinos colombianos. Finalmente el punto de las víctimas está profundamente relacionado con el despojo y su reparación, el retorno de desplazados especialmente a zonas rurales que permita su permanencia con condiciones de vida digna para “la construcción de una paz estable y duradera”. Todo esto depende en gran parte del éxito de la política agraria.

Para que Colombia avance hacia la construcción de la paz es necesario no solo que el Estado asuma deudas históricas y emprenda programas para reparar a las víctimas de 50 años de conflicto, sino que fortalezca su legitimidad frente a la población en su conjunto y eso se hace no solo ejerciendo soberanía en el territorio, sino dotando a la población de los medios que le permitan insertarse en la sociedad en condiciones de igualdad a la vez que incrementando su capacidad para contribuir al desarrollo colectivo, es decir fortaleciendo la gobernabilidad.

Se pretende con esta propuesta contribuir a la ampliación de la gobernabilidad en el contexto de un eventual pos-conflicto por medio de la implementación de una política agraria que atienda no solo lo acordado en la mesa, de forma tal que se dé cumplimiento a la agenda sino que contribuya a otorgar bienestar a comunidades históricamente aisladas y olvidadas por el

Estado. Se tomará como referente al departamento de Antioquia, región en la cual se reproducen todas las problemáticas que enfrenta el país a lo largo y ancho del territorio como caso para replicar en Colombia en un contexto de pos-conflicto. Antioquia ha sido una de las regiones más golpeadas por la violencia en todas sus manifestaciones, también una en la que la tenencia de la tierra es más desigual y que más concentra población desplazada. Por su vocación minera la controversia en torno al uso del suelo y el impacto ambiental de la actividad debe ser revisada en el marco del acuerdo.

Se realizará una presentación introductoria de las condiciones que incubaron la violencia colombiana, de forma específica la asociada con la guerra de guerrillas, en especial con las FARC-EP que son el actor involucrado en los actuales diálogos de la Habana. Lo anterior con el fin de suministrar un contexto y visualizar el papel de las violencias desarrolladas en el territorio, la manera como ha tocado a la población y a la institucionalidad colombiana y teniendo en cuenta lo anterior, visualizar la viabilidad de ejecutar lo acordado para que efectivamente conduzca a la construcción de la paz.

Posteriormente se presentarán y analizarán los aspectos más importantes de los acuerdos alcanzados en el primer punto teniendo en cuenta la principal noción que introducen que es el enfoque territorial, concepto innovador y ampliamente desarrollado en los estudios rurales de los últimos años que tiene en cuenta las cosmovisiones de los pobladores y su relación con el territorio que deriva en cultura y formas de ser propias y que exigen tratamientos diferenciados, no obstante cuyos resultados deriven en buen vivir para la población conforme a sus propias aspiraciones.

Cada una de las acciones que se realicen deben conducir a una ampliación de la democracia y ésta debe potenciar la capacidad de las personas de decidir sobre sus propias vidas a la vez que otorgarle al Estado legitimidad. Para éste fin se revisará el concepto de gobernabilidad en los términos de Amartya Sen, como el fin último deseable de alcanzar más allá de las urbes como resultado la de ejecución de la política.

Por último se pretende dejar esbozada una propuesta de implementación pública, que supere la acepción de política y que permita que lo acordado en la mesa impacte más allá del sistema legal y político, la vida de las personas que contra toda circunstancia aún habitan el campo, quienes después de más de 50 años de guerra rural siguen resistiendo y merecen una segunda oportunidad sobre la tierra.

ANTIOQUIA Y LAS FARC

El poblamiento de la tierra en Antioquia se dio gracias a la fiebre del oro que atrajo a colonos que vinieron a poblar las zonas altas de las cordilleras, pero también en otras zonas y ante todo a finales del siglo XIX se robusteció la hacienda, los colonos ricos trajeron consigo aparceros; no obstante la mano de obra continuo siendo escasa, esto condujo al establecimiento de condiciones favorables que facilitaron las migraciones de trabajadores y las movilizaciones del mercado de la tierra. Estas condiciones resultaron fundamentales para la expansión y consolidación de la hacienda cafetera, motor de la economía colombiana a lo

largo de décadas, especialmente en el sur del departamento a finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

El latifundio nunca fue el sistema imperante de ocupación y de desarrollo económico como sí ocurrió en el resto del territorio nacional, las condiciones propicias a las migraciones crearon una base de economía campesina libre pese a la continuación del régimen latifundista expresado principalmente en la ganadería y la hacienda cafetera. Se generaron en Antioquia dos vertientes de desarrollo: el de la hacienda latifundista y el de colonización de tierras nuevas y la economía generada por los comerciantes asociados con la provisión de bienes y servicios para los trabajadores del sector minero y que posteriormente se convertirían en industriales y banqueros (López T, 1970).

La sociedad antioqueña estaba conformada por las dos clases anteriormente descritas, una clase de trabajadores del sector minero libres y esclavizados, los libertos e indígenas que habitaban zonas remotas y migrantes sin recursos de capital que realizaban actividades relacionadas con el trabajo libre de la tierra y la búsqueda y explotación de oro; ésta última se convirtió en una alternativa de ocupación del peón por fuera de la subyugación al amo latifundista o los dueños de las minas que se acompañaron de procesos autónomos de subsistencia basados en la explotación aurífera y la figura del minero libre.

La ocupación del territorio se desarrolló principal y originariamente en torno a la actividad minera en centros como Santa Fe de Antioquia, Cáceres, Zaragoza y Remedios y alrededor de “las arenas aluviales de los ríos Cauca y Nechí” (López T, 1970). La labor agrícola se realizó en tierras de vecindazgo de estos centros. El territorio del departamento de Antioquia continuó siendo mayoritariamente rural durante gran parte del siglo XX, los principales éxodos rurales de presión urbanística se dieron como consecuencia de la violencia partidista de los años 40’s, el auge industrial de los años 60’s promovido por el modelo económico promovido por la Cepal (Industrialización por sustitución de importaciones) y la violencia paramilitar de los años 90’s.

En cuanto a la historia de la presencia guerrillera en Antioquia es relevante decir que el territorio del departamento de Antioquia no es una región histórica de las Farc, las zonas históricas son las relacionadas con sus mitos fundacionales como el Sumapaz y la Sierra de la Macarena que fueron sitios de profunda tradición latifundista y de expansión y consolidación de la hacienda cafetera como el norte del Tolima, en los cuales las condiciones del campesinado estuvieron subyugadas al dueño de la hacienda.

Antioquia fue una región de avance, la ocupación del territorio empezó luego de la conferencia de El Pato del año 1971 donde se toma la decisión de abrir un frente en Urabá dada la ubicación estratégica de la región para el aprovisionamiento, y las condiciones desfavorables de la población trabajadora frente a la expansión de la industria bananera. Después de la conferencia de 1974 se crea el V frente en Antioquia y se plantea la necesidad de la creación de otros que facilitaran la comunicación de La Uribe con el Urabá. Como estrategia de ocupación territorial de la guerrilla se observa la relación entre ésta y la ausencia del estado en las regiones, el nivel de necesidades básicas insatisfechas de la población y la



presencia de conflictos agrarios. Por ejemplo en los años 80 surgieron diversos grupos y movimientos sociales en la región del oriente del departamento, mismos que fueron atacados y reducidos por acciones armadas militares y paramilitares lo que propició que la población acogiese a las Farc en el territorio y se intensificara el conflicto en la zona que condujo a los desplazamientos masivos de sus pobladores.

En el año 1985 las Farc actualizaron el plan formulado en la Séptima Conferencia para operativizar la expansión del grupo en zonas como Magdalena Medio, la zona bananera de Urabá y la minera de Bajo Cauca. El grupo insurgente desarrolló una importante presencia en nodos aislados como Apartadó en Urabá, Dabeiba en el Occidente, Urrao en la subregión de Suroeste y Yarumal e Ituango en el Norte y reforzó su presencia en las zonas de embalses del Oriente y en municipios más alejados como Sonsón, Argelia y Nariño.

LA VIOLENCIA

El sello de los años cuarenta en Colombia lo dio el inicio de la llamada “Violencia”, al respecto Hobsbawn dice que a excepción del período que denomina de guerra civil, éste fue “un fenómeno totalmente rural...representa lo que constituye probablemente la mayor movilización armada de campesinos (ya sea como guerrilleros, bandoleros o grupos de autodefensa) en la historia reciente del hemisferio occidental, con la posible excepción de determinados períodos de la Revolución mexicana” (Hobsbawn, 1974).

Bejarano distingue cuatro fases de “La Violencia” así:

1946 a 1949: Clasifica ésta fase como de violencia urbana. La considera una ofensiva de las clases dominantes contra los sectores populares urbanos. Es un período de huelgas y de tensión entre los partidos a tal punto que sucede el abandono de los gabinetes por parte de los liberales.

1949 a 1953: Es el período de la violencia extendida a las zonas rurales donde los partidos están mejor posicionados. En esta fase identifica tres momentos importantes: primero el de guerra civil interpartidista buscando el poder hegemónico; segundo la irrupción del partido comunista en varias zonas, en este momento también se comenzó la luchas de los campesinos con las fuerzas oficiales y los terratenientes oficiales lo cual se identifica más con la lucha de clases en términos marxistas. En éste periodo finalmente se abre paso una unificación campesina y guerrillera en torno a un proyecto político que lleva a que los partidos tradicionales busquen una salida intermedia en forma de una dictadura militar a la par que se da una reunificación de las clases dominantes.

1953 a 1957: La dictadura militar restableció de forma parcial el equilibrio entre los partidos tradicionales, la clase dominante y los sectores populares y se buscó la desmovilización de los campesinos en armas.

1957 a 1964: En ésta fase cae la dictadura producto de un reacomodo partidista en el cual los sectores populares se reposicionan en uno de los lados del dualismo partidista y los reductos de los grupos campesinos en armas se les identifica con el bandolerismo. Gran parte de la



ideología de la época se centró en liquidar las cuadrillas y dado el contexto geopolítico “cortar de raíz la posibilidad de insurgencia armada revolucionaria” (Bejarano, 1985).

EL SURGIMIENTO DE LAS FARC

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, constituyen la principal fuerza guerrillera del país; que surge en una época de transformaciones culturales en donde llegan a Colombia corrientes revolucionarias, y empiezan a surgir nuevas ideas de izquierda, simultáneamente con la continuación de fenómenos de violencia contra la clase obrera y el campesinado.

Surgen a finales de los años 50 las autodefensas campesinas, formadas en gran parte por reductos de las guerrillas liberales de principios de los años cincuenta, apoyadas por el Partido Comunista, armadas y organizadas en comunidades autónomas conocidas como “repúblicas independientes”.

En 1964 el Ejército Nacional emprende la llamada operación Marquetalia, justificada en una percepción de que allí en ese municipio del Tolima donde habitaba medio centenar de familias que conservaban armas de las primeras guerras, era "el epicentro de la revolución"; alrededor de 2.000 soldados cercaron y bloquearon a los campesinos, sin permitirles el paso de medicinas y alimentos, en consecuencia al día siguiente los habitantes evacuaron por trochas secretas y antes de marcharse incendiaron sus propias casas. Eso marcó el fin de su vida civil, y su autoproclamación como Bloque Sur.

Han combatido por décadas en las selvas de Colombia, ayudados por sus modernos armamentos y por las condiciones geográficas de nuestro territorio, que supieron aprovechar en su beneficio, aprendiéndose los recónditos sin fines de la selva, sobreviviendo a la agreste naturaleza, y a las nada fáciles condiciones climáticas de nuestra multiplicidad de pisos térmicos.

Durante más de cuatro décadas, el gobierno nacional ha sabido que estas guerrillas tienen una particularidad, y es su estrategia de guerrilla móvil que dificulta que puedan ser derrotadas militarmente, y es poco probable que pueda pasar alguna vez, así que han tratado de entablar diálogos y adelantar procesos de justicias transicionales, para resocializar a éstos actores del conflicto, y otorgarles exenciones en materias punitivas para obtener verdad y poder reparar a las víctimas. Entre los múltiples procesos de paz adelantados se recuerda el del Gobierno Virgilio Barco (1986-1990) con el M-19 y las Farc, pero el exterminio a manos de paramilitares de ultraderecha de militantes del partido izquierdista Unión Patriótica, vinculado con esa guerrilla, impidió avanzar.

Tiempo más tarde se obtuvo una ley de amnistía para los actores del grupo M-19 a los cuales se les permitió participar en política, el presidente Barco firmó un acuerdo de paz con el M-19, entregó las armas, se reintegró a la vida civil y se convirtió en una fuerza política. Para 1991 el presidente César Gaviria inició conversaciones con las Farc y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Caracas, capital de Venezuela, luego se trasladaron a México



pero más tarde en 1992 se rompió el proceso por el asesinato de un exministro secuestrado por la guerrilla. Durante ese mismo año, se desmovilizaron las guerrillas del Ejército Popular de Liberación (EPL), el grupo indigenista Quintín Lame y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), se reintegraron a la vida civil y entregaron las armas los integrantes de la Corriente de Renovación Socialista, una disidencia del ELN.

Posteriormente en 1998 el Gobierno del presidente Ernesto Samper concedió el estatus político al ELN en un esfuerzo por lograr un acuerdo de paz, ese mismo año, el entonces candidato conservador Andrés Pastrana ganó la presidencia de Colombia con la promesa de iniciar un diálogo de paz con las Farc para poner fin al conflicto interno, el más recordado por todos quizá debido al fracaso y el desánimo que produjo en la sociedad; siendo mandatario retiró las fuerzas militares de una zona de 42 mil kilómetros cuadrados para que sirviera de sede a la negociación, para 1999 se inició el proceso con las Farc, el tercer intento formal para lograr la paz con esa guerrilla, los diálogos avanzaron en medio de la confrontación y se rompieron en febrero del 2002.

PRIMER PUNTO DEL ACUERDO: REFORMA RURAL INTEGRAL

La posesión y el uso de la tierra en Colombia han sido determinantes y ejes de su historia política y económica. Es menester de un Estado soberano ejercer la presencia y el dominio del territorio y sus comunidades protegiendo y salvaguardando las facetas que convierten a sus habitantes en ciudadanos, es decir las del desarrollo económico, político, social, cultural y ambiental.

Los conflictos de Colombia han estado a lo largo de los años estrechamente relacionados con el campo, fue el territorio de la violencia política en las décadas del cuarenta y cincuenta, escenario del surgimiento de la insurgencia campesina en los años sesentas y de la confrontación guerrillera de los años setentas. También el espacio de desarrollo, consolidación y disputa de los carteles del narcotráfico entre 1980 y finales de la década del noventa a la vez que del proyecto paramilitar que emergió en los últimos años del siglo XX de nuestra historia. Es por ello que debe ser el escenario por excelencia de la pacificación del país y por tanto espacio privilegiado e irremplazable para la construcción de su devenir.

Es necesaria la formulación e implementación de políticas que propendan por la igualdad, los derechos ciudadanos y la reparación a los millones de colombianos en los campos y las ciudades que han sido víctimas durante décadas de la violencia estructural del país. Pese a la vocación agraria de Colombia, los diversos conflictos asociados y desarrollados en el territorio han estancado el desarrollo del país y han pauperizado la pobreza rural. En los últimos años el sector agrario ha experimentado una tasa de crecimiento promedio de 1,51%, cuando la tasa promedio nacional es de 3,51%. La economía campesina inserta en la dinámica del modelo neoliberal, ha ido perdiendo, ante todo en América Latina participación en el PIB total a través de los años, no obstante y según uno de los estudios más importantes de los últimos años sobre el sector financiado por la SAC y otras entidades, dada la abundancia de recursos naturales en Colombia "el sector agropecuario debería ser de mayores dimensiones (absolutas) y tener una contribución mayor en el PIB".

La necesidad de pacificación del país exigen que el Estado de un paso adelante y abandone su papel de regulador para asumir uno más activo, en el que provea efectivamente bienes y servicios sociales al sector de la población más vulnerable, ese que aún habita los campos o que ha sido desplazado de forma sistemática e ilegal y que actualmente ocupa las periferias de la ciudades colombianas. Las principales tareas que propone la reforma rural y que es necesario que no solo el Estado atienda, sino todos los actores de la comunidad política son las siguientes:

TEMAS	DEFINICIÓN
Delimitación de la Frontera agrícola	<i>“Se denomina frontera agropecuaria o agraria a la zona de división entre las tierras ocupadas con cultivos o cría de ganado y las tierras no ocupadas por actividades agrarias, donde sólo crece vegetación natural que se aprovecha, o no, para otros usos. Se denomina específicamente frontera agrícola a la zona de división entre las tierras ocupadas con cultivos y aquellas que nunca antes fueron cultivadas y donde se desarrollan la ganadería o actividades no agrarias”.</i>
desconcentración de la propiedad	<i>“La concentración de la tierra y la desigualdad han crecido en la última década en el campo. El índice Gini rural, que mide la desigualdad, pasó de 0,74 a 0,88. La mayor concentración de la tierra está en Córdoba y Caquetá, según el Cede, de la Universidad de los Andes. La mayor desigualdad está en Antioquia y Valle. La mayor concentración de la propiedad está en las zonas ganaderas y en las que se explotan recursos naturales. La mayor concentración de la tierra está asociada a mayor persistencia de los mismos grupos políticos, es decir, donde el sistema democrático está capturado por grupos de interés”.</i>
Actualización de zonas de reserva	<i>“Una reserva natural o reserva ecológica es un área protegida, de importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de especial interés que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación”.</i>
Fondo de tierra alimentado con extinción de dominio	<i>“La extinción de dominio es una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas o que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes a que se refiere esta ley, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado”.</i>

<p>Tierras provenientes de la actualización de la reserva forestal</p>	<p><i>“Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de “Zonas Forestales Protectoras” y “Bosques de Interés General”, según la clasificación de que trata el [Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional se fijan a continuación: Reserva forestal del pacífico, la Zona de reserva forestal central, la Zona de reserva forestal del Rio Magdalena, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de los Motilones, El Cocuy y la Amazonía. Se declaran Zonas de Reserva Forestal los terrenos baldíos ubicados en las hoyas hidrográficas que sirvan o puedan servir de abastecimiento de aguas para consumo interno, producción de energía eléctrica y para irrigación, y cuyas pendientes sean superiores al 40%”.</i></p>
<p>Tierras inexploradas (no cumplimiento de la función social)</p>	<p><i>“Se presume que no son baldíos sino de propiedad privada, los fondos poseídos por particulares, entendiéndose que dicha posesión consiste en la explotación económica del suelo por medio de hechos positivos propios de dueños, como las plantaciones o sementeras, la ocupación con ganados y otros de igual significación económica. El crecimiento y la construcción de edificios no constituyen por sí solos pruebas de explotación económica pero sí pueden considerarse como elementos complementarios de ella. La presunción que establece este artículo se extiende también a las porciones incultas cuya existencia se demuestre como necesaria para la explotación económica del predio, o como complemento para el mejor aprovechamiento de éste, aunque en los terrenos de que se trate no haya continuidad o para el ensanche de la misma explotación. Tales porciones pueden ser conjuntamente hasta una extensión igual a la mitad de la explotada y se reputan poseídas conforma este artículo.”</i></p>
<p>Plan de formalización masiva de la propiedad</p>	<p><i>“El objetivo del proceso de formalización masiva de predios rurales es apoyar a los campesinos en el proceso de formalización de la posesión material en predios de propiedad privada con el fin de estimular el desarrollo de las regiones y la calidad de vida de sus habitantes”.</i></p>
<p>Ley de restitución de tierras</p>	<p><i>“Capítulo 2 y 3: Se entiende por restitución, la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley”.</i></p>

Ley de ordenamiento territorial	<i>“La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos. El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional”.</i>
Actualización del catastro rural	<i>“El Departamento de Antioquia como autoridad catastral es el encargado de efectuar los procesos de formación, actualización y conservación de la información catastral, mientras que las Administraciones y sus respectivos Concejos Municipales son los responsables de definir las tarifas y generar el impuesto predial para el fortalecimiento fiscal y la inversión social en las localidades”.</i>
Cierre de la frontera agrícola	<i>“El país deberá empezar a frenar su frontera agrícola y minera, pues de lo contrario Colombia estaría poniendo en riesgo su recurso natural máspreciado que es la biodiversidad y su riqueza hídrica, elementos que son más importantes que la producción de petróleo y oro. Así lo aseguró Carlos Gustavo Cano Sanz, codirector del Banco de la República, al destacar que es necesario que el país delimite sus corredores biológicos con el fin de excluirlos de cualquier posibilidad de explotación, así sea agrícola o minera. Incluso, precisó que es necesario que la ganadería expansiva se transforme con urgencia en un sistema de producción silvopastoril, amigable con el ambiente”.</i>
Zonificación ambiental	<i>“La zonificación ambiental, es la base para determinar cómo se deben utilizar de la mejor manera los espacios del territorio, de una forma armónica entre quienes lo habitan y la oferta de los recursos naturales; Es la carta de navegación para orientar a los actores sociales quienes intervienen y toman decisión sobre sus actuaciones en la zona, buscando así un equilibrio hombre naturaleza, de tal manera que se garantice para las generaciones futuras la sostenibilidad en términos ambientales, socio-económicos y culturales”.</i>

GOBERNABILIDAD

La modernidad surge como el paso de un orden recibido a uno producido; la política produce este orden y tiene dos exigencias: La legitimación del orden y la conducción de los procesos sociales en función de dicho orden; por estos criterios se mide a la política democrática (Lechner, 2001) y a la gobernabilidad como categoría analítica; esta última cobra importancia a partir de las situaciones de crisis generadas en el orden político occidental proveniente del debilitamiento de dos exigencias políticas primordiales: la incapacidad de gobernar de los

propios regímenes insertos en el sistema capitalista, y como producto de la incapacidad de los gobiernos para atender las demandas excesivas de los ciudadanos (Alcántara S, 1995).

La evolución de la democracia en épocas recientes ha estado asociada a la capacidad de ampliación del espectro de derechos, lo cual permite la articulación de mayores demandas de la sociedad frente al Estado; en este sentido, gobernabilidad y democracia se presentan también como conceptos opuestos, ya que “un exceso de democracia significaría un déficit de gobernabilidad, por tanto sería necesario para una gobernabilidad fácil, una democracia deficiente” (Filmus, 2005, pág. 2).

Planteada esta divergencia, se presenta el concepto como un fenómeno sistemático en el sentido de que no es solo el producto de la capacidad del gobernante de ser obedecido, sino que es la capacidad de todos los actores políticos estratégicos para moverse dentro de determinadas reglas de juego -una especie de concertación-, sin amenazas constantes de ruptura que siembren la incertidumbre en el conjunto de la sociedad (Rojas B, 1995).

El primer conflicto que se encontró al hacer una aproximación a la noción de gobernabilidad fue de carácter idiomático, dado que su planteamiento como nueva categoría de análisis se dio en el idioma inglés. Se identificó un primer obstáculo de tipo etimológico que tuvo su origen en tres vocablos diferentes: *governability*, *governance* y *governing*. El primero de los términos se traduce como gobernabilidad, el segundo como gobernanza y el tercero como gobernanza o acción de gobernar y en los usos dados a cada uno de estos términos por diversos estudios de autores hispano-parlantes para tratar de explicar situaciones de funcionamiento de los sistemas y regímenes políticos.

Para dar claridad conceptual al término se encuentran valiosas definiciones como la del profesor Samuel Hernández López: “se trata de un concepto, categoría, principio, condición, o cualidad que un Estado tiene, presenta, garantiza o en su caso, carece de ésta para el pleno ejercicio del poder político sin cuestionamientos serios que pongan en peligro la estabilidad y la viabilidad del propio Estado” (Hernández L, 2011). La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) define gobernabilidad no solo como eficiencia institucional, sino también como una articulación de intereses sociales (Fleury, 2004, pág. 64).

Para Alcántara la gobernabilidad es una característica que poseen los gobiernos para mantener la legitimidad y a la vez potencializar el desarrollo económico y social, resultando necesario la existencia de un cúmulo de condiciones apropiadas para las acciones de gobierno que le otorguen capacidad de adoptar decisiones en respuesta a las demandas sociales; además que éstas decisiones deben conducir a soluciones efectivas y eficientes y que cuenten con el respaldo social (Alcántara S, 1995).

A decir de Tomassini (2004) las condiciones propicias a la gobernabilidad son: el buen desempeño de la economía, el manejo por parte de los gobiernos de la distribución del ingreso, la calidad de las políticas públicas en atención a las demandas sociales y las buenas relaciones internacionales; es decir, hacer los sistemas gobernables dependería de la habilidad de todos los actores sociales para el adecuado control y manejo de las condiciones

anteriores o “la capacidad de los gobiernos para lograr equilibrios entre crecimiento, equidad y democracia” (Tomassini, 2004, pág. 165).

Se esbozan además otra serie de conceptos relacionados con los análisis de gobernabilidad, que se podrían clasificar en grupos específicos como: La capacidad de las instituciones, la calidad del desempeño gubernamental o uno más amplio, como la cualidad de una comunidad política. Es decir, requiere interacción y no solo se evalúa desde el gobierno, sino desde los gobernados (Camou, 2000).

Lo anterior podría provocar nuevamente una controversia conceptual, pero ésta ya no es únicamente lingüística sino que es debida a evaluaciones valorativas de diversas tradiciones teóricas que se pueden clasificar en dos escuelas de pensamiento: (1) el modelo de gobernabilidad y eficacia inaugurado por Maquiavelo y (2) el modelo de buen gobierno Aristotélico.

La primera escuela se refiere a la valoración de la gobernabilidad del Estado en términos de su eficacia para atender las demandas sociales y la eficiencia en el uso de los recursos empleados para hacerlo, la cual de forma congruente debería ser evaluada por los gobernados: “una política será eficaz si es considerada como tal por un conjunto notable de destinatarios de esa política. Dicho de otro modo, el enunciado "el gobierno está solucionando nuestros problemas" proferido en un número mayoritario de casos será un indicador de la eficacia/etcétera del gobierno” (Camou, 2000, pág. 177).

La tradición del buen gobierno propuesta por Aristóteles considera al Estado indisoluble del sentido de la justicia y la búsqueda del mejor modelo posible de régimen político que conduzca a su legitimación en términos de una sujeción libre y voluntaria por parte de los gobernados. Lo anterior conduce a que sean legitimidad y buen gobierno los elementos determinantes de la gobernabilidad de un determinado sistema político bajo esta tradición valorativa. Pero estos elementos no pueden estar inconexos dado que la evaluación del término legitimidad en el sentido de sujeción libre y voluntaria no necesariamente coincide con un “buen gobierno” ya que no siempre la “masa” se adherirá a regímenes justos. Por lo cual se podrían realizar dos tipos de evaluaciones de legitimidad: la fuerte y la débil; la primera en sentido estricto referida al fundamento del poder político que conlleva problemas estructurales de gobernabilidad pero que no necesariamente coincidiría con aceptabilidad o en ciertos casos popularidad del gobernante, y la débil que tiene que ver con el tipo de desempeño del gobierno relacionado con problemas de gobernabilidad coyunturales, sin que no obstante, la reiteración de ellos pueda conducir a problemas estructurales que pongan en tela de juicio el fundamento del poder político.

Camou (2000) propone un elemento adicional a los de eficacia/eficiencia y al de legitimidad que nombra como “estabilidad” con un concepto de gobernabilidad asociado como: “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou, 2000, pág. 186), concepto que permite articular las dos vertientes en términos de eficacia-legitimidad ya que busca un consenso entre las élites para alcanzar la aceptabilidad social en torno a la cultura

política, las instituciones y la respuesta del gobierno en relación a la inserción de las demandas en la agenda pública.

No obstante existen condiciones en la gobernabilidad per se, que la diferencian de la mera estabilidad política: en primer lugar su carácter inseparable de la concepción y caracterización actual de democracia, segundo: la gobernabilidad no es una categoría únicamente política, sino que permea la esfera tanto pública como privada y micro-esferas sociales como las comerciales, culturales y tecnológicas y en tercer lugar existen factores endógenos en una sociedad en torno a los cuales funcionan, encuentran consensos y disensos las dinámicas sociales, por tanto es a la luz de ellos que debe evaluarse el grado de gobernabilidad, además que resulta no ser de un gobierno, sino de un sistema conformado por todos los actores sociales (Tomassini, 2004).

DESARROLLO HUMANO

El enfoque de desarrollo humano se presenta como categoría analítica para la presente exposición, ya que se esperaría que si los individuos pueden tener vidas más satisfactorias, si cuentan con la opción de desarrollarse de forma integral, las instituciones y el orden de la sociedad en la cual se encuentran tenderá a ser estable y por ende, gobernable. Se espera que la implementación de una política o de los acuerdos que tengan la virtud de relacionar la gobernabilidad, entendida como la capacidad del sistema para atender las demandas sociales, con reformas que propendan por la ampliación del espectro de libertades y capacidades de las personas brinden verdadera estabilidad al país en un eventual pos-conflicto.

El informe del (PNUD) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del año 2002, contiene pistas importantes para entender el enfoque de desarrollo humano propuesto por Amartya Sen y su relación con el fortalecimiento de los procesos políticos al interior de las democracias y el desarrollo de los pueblos. En dicho informe se plantea que no siempre es bien entendido que la libertad y la participación política sean cruciales para el desarrollo, en efecto, existe un concepto erróneo, muy extendido, en el sentido de que el desarrollo humano trata únicamente de resultados económicos y sociales, tales como reducir la pobreza y mejorar la salud y la educación, pero va mucho más allá y se encuentra íntimamente relacionado con el desarrollo de las potencialidades del sistema democrático y la participación política; la democracia resulta ser el único régimen político compatible con el desarrollo humano en su sentido más profundo dado que el poder político se ejerce por autorización y bajo control del pueblo sobre el que se ejerce dicho poder.

Lo anterior expresa la importancia y el aporte de esta visión para la implementación de los acuerdos, ya que el enfoque de desarrollo humano constituye una alternativa para el fortalecimiento de los sistemas políticos, especialmente para democracias en desarrollo como la mayor parte de los sistemas de América Latina.

El informe del PNUD del año 2011, habla del desarrollo humano como una forma de expandir las opciones de la gente más allá de la mera satisfacción de las necesidades básicas y de la importancia que para el orden social reviste la obtención de los individuos de la

libertad y la capacidad de toma de decisión “los enfoques de expansión de las libertades y las capacidades de las personas para llevar el tipo de vida que valoran...son más amplios que el de las necesidades básicas...; para llevar una “buena vida” se requieren fines y estos fines pueden ser valiosos no solo en sí mismos, sino también como medios” (PNUD, 2011, pág. 8). El resultado final del empoderamiento de las personas y de la capacidad de toma de decisiones es su propia libertad.

EL DESARROLLO HUMANO PARA AMARTYA SEN

Amartya Sen propone como eje central de su teoría del desarrollo humano, la idea de que lo más importante es “la promoción de la riqueza de la vida humana entera, antes que la de la economía en la que los seres humanos viven, que es solo una parte de aquella” (Sen, 2009). El planteamiento surge a partir de sus reflexiones y críticas acerca de las bases empíricas que sustentan la economía, de la Teoría del Estado de Bienestar (EB), del enfoque de necesidades básicas surgido en la década de 1970 y principalmente encuentran forma a través de la crítica a la imposición del modelo económico neoclásico a los países en vías de desarrollo por el Consenso de Washington y los preceptos del reduccionismo estatal, en el cual, se propende por el no intervencionismo y el paso de la planificación económica a la dinámica del mercado.

Su planteamiento económico-filosófico, lo lleva a poner en tela de juicio conceptos fundamentales y rectores de la teoría económica tales como: El óptimo de Pareto como criterio para medir el bienestar, la maximización de la utilidad, los presupuestos sobre las preferencias, el sentido de la utilidad, los conceptos de necesidades básicas, y el papel de los bienes y su utilidad (Sen, 1986). El enfoque del desarrollo consiste, según sus propias palabras “en la eliminación de algunos tipos de falta de libertad que dejan a los individuos pocas opciones y escasas oportunidades” (Sen, 2000, pág. 16).

Sen afirma que no está en contra de las bondades del mercado y de la necesidad del intercambio comercial y la apertura entre las naciones, pero que esto no es razón para negar las bondades del Estado (Sen, 2008) y lo ejemplifica a través de muchos países de Europa occidental que dice “han logrado proveer una amplia seguridad social, cubriendo tanto la educación pública como la atención en salud” o de otros casos como el de Japón y algunos países de Asia oriental. Es claro en señalar que no promueve el intervencionismo estatal pero que “un gobierno inactivo u ocioso puede resultar igualmente pernicioso” (Sen, 1998, pág. 4).

El establecimiento de las medidas neoliberales y que Sen nombra como la vía dura, llaman la atención frente al empequeñecimiento del Estado, dada la necesidad que se expresa de sacrificios relativos a la democracia como la trasgresión de algunos derechos sociales, civiles y políticos en etapas tempranas del desarrollo. Afirma que, el rápido crecimiento experimentado por algunos países asiáticos como China y Corea no es muestra suficiente de que “el autoritarismo fomenta el crecimiento económico” (Sen, 1998, pág. 9), por tanto el desarrollo debe estar centrado en el ser humano y aunque el crecimiento económico es indispensable, no todo crecimiento conduce al desarrollo (Rojas & López, 2003).

El capitalismo se centra en los principios de la creación de valor y de la acumulación; la capacidad productiva de las personas cuando está mediada por otras condiciones como: la educación y el aprendizaje optimizan la creación de dicho valor. Sen considera el concepto de capital humano de forma diferente a las consideraciones aceptadas actualmente, afirma que “debemos ir más allá del concepto del capital humano una vez reconocidos su importancia y su alcance...el papel de los seres humanos...como instrumentos de cambio debe ir mucho más allá de la producción económica” (Sen, 2000, pág. 354). Nombra como capacidad humana a la contribución que las personas hacen al crecimiento económico y a la ampliación del espectro social y político. Considera que las personas son agentes activos del desarrollo, un agente es una “persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos independientemente de que los evaluemos o no en función de otros criterios externos” (Sen, 2000, pág. 35).

El desarrollo es libertad dado que permite a las personas aumentar sus capacidades para vivir de la forma como desean, éste desarrollo ya no será medido por la renta, sino por la capacidad de transformar e incluso incrementar la renta para usarla en lo que las personas necesiten o quieran, “es importante distinguir entre la renta como unidad con la que se mide la desigualdad, y la renta como vehículo para disminuir la desigualdad” (Sen, 2000, pág. 110). Se debe precisar que la desigualdad no es únicamente aquella producida por la diferencia entre los ingresos de las personas o la distribución inequitativa, sino la capacidad de transformar una situación indeseable; Sen reemplaza el concepto de pobreza asociada a la renta, por la de privación de capacidades básicas.

El concepto de capacidad según el enfoque de Amartya Sen deriva de la noción de desempeño o de lo que una persona es capaz de ser o hacer, este enfoque se conformó en términos generales por una línea de razonamiento muy Aristotélica según la cual “la riqueza no es, evidentemente, el bien que buscamos, pues es solo un elemento útil y por el bien de otra cosa”. La cuestión entonces estriba en el dominio que tienen las personas sobre sus propias vidas que puede depender de la cantidad de bienes que pueda dominar; sin embargo, en gran medida, este no es el único condicionante para la capacidad, la generación de ésta también está relacionada con la ampliación del espectro de los derechos que luego se convertirán en capacidades (Sen, 2008).

Para realizar un análisis de privación de capacidades es necesaria la observación comparativa de una persona versus sus funciones reales, de esta forma se sabrá si existen problemas de capacidad “Si el fin es centrar la atención en las oportunidades reales del individuo para alcanzar sus objetivos habría que tener en cuenta no sólo los bienes primarios que poseen las personas, sino también las características personales relevantes que determinan la conversión de los bienes primarios en la capacidad de la persona para alcanzar sus fines” (Sen, 2000, pág. 99).

PROPUESTA

Los Estados del siglo XXI están sujetos al concierto de otros actores para mantener la estabilidad y la soberanía. Estos actores parecen ser principalmente los económicos los cuales

no solo controlan la renta, sino también las fuentes de trabajo y en muchos casos las relaciones internacionales; no obstante sigue siendo la comunidad y los espacios de dinamización social la variable principal que sigue determinando el desarrollo político y económico, la principal reivindicación social del sistema de mercado es la libertad.

La libertad para Sen constituye tanto un fin como un medio, en primera instancia no se persigue con el incremento de ésta obtener un beneficio, por el contrario, el beneficio es la libertad en sí misma, ella sola constituye un fin, de la misma forma también se constituye en medio, como herramienta para el desarrollo, considera: “que la expansión de la libertad es 1) el fin primordial y 2) el medio principal” y ostentan en este orden el “papel constitutivo” y el “papel instrumental” del desarrollo (Sen, 2000, pág. 55). El papel constitutivo se relaciona con la tenencia de las libertades fundamentales en términos de evitar privaciones o gozar de capacidades como fin del proceso de desarrollo. El papel instrumental de la libertad tiene que ver con ser el medio a través del cual se busca y se consigue el desarrollo, “se refiere a la forma en que contribuyen los diferentes tipos de derechos y oportunidades a expandir la libertad del hombre en general y, por lo tanto, a fomentar el desarrollo” (Sen, 2000, pág. 56).

En la perspectiva instrumental se presentan cinco aspectos que contribuyen a potenciar otras capacidades generales de las personas para obtener los fines que desean y ampliar el espectro de sus posibilidades de escoger lo que consideran mejor para sí. Estos aspectos Sen los clasifica en: libertades políticas o de participación política, servicios económicos o de aumento de la renta y acceso a bienes de consumo, oportunidades sociales concerniente al acceso a los sistemas de educación y salud que desembocan en la capacidad de los individuos de vivir mejor, garantías de transparencia o de derecho de acceso a información fidedigna y seguridad protectora o de ayuda institucional para enfrentar situaciones de riesgo (Sen, 2000).

Esta perspectiva instrumental es el marco para ubicar la propuesta de implementación de la reforma rural, se tiene como **primera** propuesta que la implementación del acuerdo en torno al primer punto se desarrolle como una *oportunidad social y de seguridad protectora* ya que se espera influirán en el mejoramiento de **la capacidad** que posteriormente tenga cada uno de los individuos beneficiados de participación económica y política y del goce de una vida mejor y en el reforzamiento de los otros aspectos que potencian las capacidades generales.

La presentación teórica de gobernabilidad ofrece un marco a partir del cual es posible esbozar características como: capacidad del sistema socio-político para alinear de forma efectiva demandas y soluciones, manteniendo la estabilidad política eficientemente bajo la premisa de un gobierno legítimo que cuente con el respaldo social.

La mutua dependencia del desarrollo social y la gobernabilidad de una comunidad política, fue el soporte conceptual para la formulación de una propuesta de ejecución, consistente en buscar la relación entre la implementación de una política pública, partiendo de la premisa de que ésta constituye una *oportunidad social* que incrementa las capacidades de los individuos en un contexto de seguridad, y la gobernabilidad local que repercutirá en la gobernabilidad general del sistema.

Se establece como segunda premisa de esta propuesta, definir la gobernabilidad como la capacidad que la interacción entre actores estratégicos producto de la organización institucional, proporciona al sistema social y político transformando sus demandas en políticas públicas, generando un alineamiento entre necesidades y capacidades (Prats, 2003).

Referencias

- Alcántara S, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bejarano, J. A. (1985). Campesinado, luchas agrarias e historia social en Colombia: notas para un balance historiográfico. En P. (. González C, *Historia política de los campesinos latinoamericanos* (págs. 9-73). México: Siglo XXI Editores.
- Camou, A. (2000). La múltiple (in) gobernabilidad: elementos para un análisis conceptual. *Revista Mexicana de Sociología, Vol. 62, No. 4*, 159-188.
- Filmus, D. (2005). Gobernabilidad democrática: conceptualización. *Aportes Andinos N. 13 Gobernabilidad, democracia y derechos humanos*, 1-4.
- Fleury, S. (2004). Ciudadanías, exclusión y democracia. *Nueva Sociedad 193*, 62-75.
- Foro Política de desarrollo agrario integral. (2012). Bogotá.
- Hernández L, S. (2011). Los retos de la Gobernabilidad Democrática en México Y América Latina. *Revista Tlatemoani N°5*, 1-6.
- Hobsbawn, E. (1974). *Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Lechner, N. (2001). Cultura política y gobernabilidad democrática. En Camou, *Los desafíos de la gobernabilidad*. México: Plaza y Valdés Editores.
- López T, A. (1970). *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX*. Bogotá: Universidad de los Andes-CEDE.
- PNUD. (2011). *Informe sobre desarrollo humano 2011: Sostenibilidad y Equidad, un mejor futuro para todos*. Washington: Communications Development Incorporated.
- Prats, J. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista Instituciones y Desarrollo N° 14-15*, 239-269.
- Rojas B, M. (1995). *El malestar en la política*. Costa Rica: FLACSO.
- Rojas, F., & López, C. (2003). Desarrollo humano y salud en América Latina y el Caribe. *Rev Cubana Salud Pública Vol 29*, 8-17.
- Sen, A. (1986). Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica. En F. HAHN, & M. HOLLIS, *Filosofía y Teoría Económica*. México: Fondo de Cultura Económica.



- Sen, A. (1998). *Teorías del desarrollo a principios del siglo XXI*. Recuperado el 10 de Marzo de 2012, de Naciones Unidas: http://www.undp.org/fondo-aecid/doc/ny1_sen_teor_i.doc
- Sen, A. (1998). *Teorías del desarrollo a principios del siglo XXI*. Recuperado el 10 de Marzo de 2012, de Naciones Unidas: http://www.undp.org/fondo-aecid/doc/ny1_sen_teor_i.doc
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Sen, A. (2008). TEORÍAS DEL DESARROLLO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI. *Universidad de Harvard*, 1-26.
- Sen, A. (2009). Desarrollo económico y libertad. *CENES Vol. XXVIII - No. 48*, 311-328.
- Tomassini, L. (2004). La gobernabilidad en los tiempos del caos. En FLACSO, *Chile 2003-2004, Los nuevos escenarios (inter) nacionales* (págs. 159-215). Santiago: Libros FLACSO-Chile.